

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4594

Valle de Hecho

Secretaría

Aprobación inicial de la modificación del artículo 3. Tipos de cazadores y del artículo 5. Socios del coto municipal de caza, de la Ordenanza Reguladora del Coto Municipal de Caza HU-10469-M.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Hecho, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2026, por el que se aprueba inicialmente la modificación del artículo 3. Tipos de cazadores y del artículo 5. Socios del coto municipal de caza, de la Ordenanza Reguladora del Coto Municipal de Caza HU-10469-M.

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Hecho, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación del ARTÍCULO 3. TIPOS DE CAZADORES y del ARTÍCULO 5. SOCIOS DEL COTO MUNICIPAL DE CAZA, de la ORDENANZA REGULADORA DEL COTO MUNICIPAL DE CAZA HU-10469-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante dicho plazo, los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle de Hecho: <https://hecho.sedipualba.es>

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Hecho, 14 de octubre de 2026. La Alcaldesa, Marta Lera Mateos.